

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

31610 *MEDIT, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL
A PRIMA FIJA DEL MEDITERRÁNEO
(EN LIQUIDACIÓN)*

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables, y se informa sobre el vencimiento anticipado de los contratos. Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Resolución de la Dirección General de Política Financiera y Seguros de la Generalitat de Cataluña, de fecha 17 de septiembre de 2010, (Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña, de 1 de octubre de 2010) se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Por Resolución de la Dirección General de Política Financiera y Seguros de la Generalitat de Cataluña de 13 de octubre de 2010, todos los contratos de seguros celebrados con la referida Mutualidad, vencerán anticipadamente, es decir, quedarán sin efecto a las 0:00 horas del día 1 del próximo mes de noviembre. El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, "Presentación de créditos".

El domicilio de la liquidación se fija en:

Consorcio de Compensación de Seguros

Paseo de la Castellana, n.º 32

28046 Madrid

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Teléfono: 91 339 56 53

Fax: 91 339 56 78

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es

Madrid, 19 de octubre de 2010.- Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.

ID: A100078255-1

cve: BORME-C-2010-31610